MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 201-2013

Guatemala, 06 de septiembre de 2013

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de regularizar asignaciones del renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 506 de fecha 04 SET. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
445	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	16,800	16,800

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

lav/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**16,800**	**16,800**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**16,800**	**16,800**
Gastos de Funcionamiento	16,800	16,800

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q16,800)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

lav/ERRB